



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 09 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00083-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Implementación del lineamiento de certificación múltiple componente "Competencia Técnica – Certificación de Desempeño Laboral".

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00420-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento b) de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Certificación en Competencias Técnicas, la actividad 3 "Identificación de estudiantes de la EBA con habilidades técnicas adquiridas a lo largo de sus vidas para optar la certificación mediante la evaluación de competencias laborales a través de las entidades certificadoras" y la actividad 5 "Fortalecimiento de competencias técnicas y de empleabilidad a docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva".

Es necesario señalar que se inició este proceso voluntario de comprobación de los conocimientos y habilidades técnicas, obtenidas a lo largo de su experiencia laboral la misma que convoca a directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes de EBA, ETP y egresados que deseen ser evaluados en COMPETENCIAS DE DESEMPEÑO LABORAL; siendo este el reconocimiento público, formal y documentado de las competencias laborales demostradas por una persona, independientemente de la forma en que la adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral, llevado a cabo en un centro de certificación de competencias laborales autorizados por el MTPE.

Al respecto cabe señalar que las personas que deseen evaluar sus competencias en:

- COSTURAS DE PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDO PLANO
- COSTURAS DE PRENDAS DE VESTIR DE TEJIDO PUNTO
- TEJIDO A MANO

Deben registrarse en el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/Ve1Xa7bRe1>, a fin de convocar en la fecha y hora determinada por el participante a una evaluación presencial en la sede de CHIO LECCA ubicado en Av. Javier Prado Oeste N° 1310 San Isidro.

Asimismo, se adjunta al presente oficio la descripción de las habilidades a evaluar las mismas que cuentan con la aprobación del Ministerio de Trabajo, de tener alguna consulta, puede comunicarse al correo de Yanet Páucar Manrique ypaucar@drelm.gob.pe o Nayla Matilde Bustamante Morales nbustamante@drelm.gob.pe especialistas en educación de la DRELM.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0493133

CLAVE: 47D12D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024. (MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0493133

CLAVE: 47D12D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

